



Sound
of People

Vive tu nueva
Experiencia

BASES DEL CONCURSO SOP VOLUNTARIADO

BASES DE PARTICIPACIÓN

Organizador del concurso: Asociación para la excelencia en el ocio, el deporte y la cultura en Benicàssim, con CIF G44527596, y domicilio en 12.560 Benicàssim, C/ Albéniz, nº 10.

PREMIOS CEU- SOUND OF PEOPLE, COOPERACIÓN AL VOLUNTARIADO SOCIAL

El CEU, a través de sus centros docentes, tiene como uno de sus objetivos principales el de la formación en valores y, especialmente, en el espíritu solidario y de servicio a la sociedad en que estamos inmersos. Estos premios, a los que se concede una especial relevancia al dirigirse a la juventud española dentro del evento SOUND OF PEOPLE, están destinados a reconocer los Proyectos de Voluntariado con mayor contenido de necesidad, eficacia y esfuerzo solidario, en consonancia con los propios fines fundacionales del CEU. Por ello, están abiertos a toda la juventud española. Pretenden servir de estímulo a todos, al tiempo que se quiere reconocer la labor, la dedicación y el servicio desinteresado prestado a la sociedad.

- Dotación: un primer premio de 6.000 euros y un segundo premio de 3.000€, además de la colaboración en la puesta en marcha del proyecto de voluntariado premiado y su presentación ante los jóvenes soppers en el SOUND OF PEOPLE SUMMER XPERIENCE en Benicàssim, 3, 4 y 5 de septiembre 2020.
- Dada la situación actual generada por la pandemia de coronavirus existe la posibilidad de la suspensión del concurso. Esta suspensión siempre se daría por causa mayor como podría ser el alargamiento del plazo de recuperación de la pandemia.

REQUISITOS:

- Participantes: cualquier persona o grupo que se hayan distinguido por su labor social y que tengan un proyecto de voluntariado inédito.
- Será obligatorio que todos los miembros del equipo firmen el consentimiento para la presentación de la candidatura y, asimismo, el Formulario de Inscripción, que deberá ser cumplimentado. Dicho documento aparecerá en la web **www.soundofpeople.com** en marzo. En caso de menores de edad el consentimiento y el Formulario de Inscripción deberán estar suscritos por progenitor o por tutor del menor.

soundofpeople.com





Sound
of People

Vive tu nueva
Experiencia

- Presentación de candidaturas: hasta el 23 de junio de 2020, como última fecha para la recepción de estas, mediante el formulario que aparecerá en la web SOP indicada supra y su envío por mail al correo electrónico **s.gonzalo@ceu.es** y a **info@soundofpeople.com** El proyecto constará de un resumen de este y un escrito en el que se razonen los motivos que hacen merecedora del premio a la candidatura presentada. Se deberá indicar si se tiene experiencia de voluntariado.

En redes sociales:

- Seguirnos en Instagram **@ExperienciaSop @CEU**
- Colgar un Storie en Instagram utilizando el **#SOPVoluntariado** con tu propuesta
- Etiquetar tu perfil en la descripción del post.

DETALLE

- Periodo de actuación.
- Acciones por desarrollar.
- Control y evaluación de estas.
- Viabilidad.
- Intervención en la que se engloba: Salud, Educación, Capacitación, Desarrollo comunitario, Agricultura, Infraestructura, Derechos humanos, Sensibilización, Otras (especificar).
- Otros organismos implicados.
- Financiación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se tendrán en cuenta, especialmente, los siguientes aspectos del Proyecto de Cooperación al Voluntariado Social:

- El impacto del proyecto en la mejora de las condiciones de vida de la población beneficiaria.
- La continuidad en el tiempo.
- El número de destinatarios o beneficiarios del proyecto.
- La implicación de distintos estamentos del centro o facultad (profesores, alumnos, personal no docente).
- Implicación de la población local y beneficiarios.
- Emprendimiento social

JURADO

- Estará compuesto por, al menos, tres personas de reconocido prestigio: el presidente (cuyo voto será de calidad) y dos vocales, además de un secretario, con voz, pero sin voto.
- Los premios, a juicio del Jurado, pueden quedar desiertos.
- Los premios pueden ser concedido ex aequo, siendo la dotación económica repartida entre ambos premiados.

soundofpeople.com





Sound
of People

Vive tu nueva
Experiencia

Durante las jornadas SOUND OF PEOPLE SUMMER XPERIENCE 2020 (del 3 al 5 de septiembre) se presentarán, ante los soppers asistentes, diez de los proyectos seleccionados por el Jurado y se elegirán los tres premiados. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

Los promotores de los 10 proyectos seleccionados dispondrán de tres invitaciones SOP para asistir al SOUND OF PEOPLE XPERIENCE en Benicasim (y si lo desean, acceso gratuito a la zona de ACAMPADA), para presentar su proyecto. La selección puede considerarse desierta por falta de calidad de los proyectos presentados, a juicio del Jurado.

DIFUSIÓN DE LAS OBRAS

La entidad convocante se reserva el derecho de difusión de las obras presentadas, que no se devolverán. Así, los participantes autorizan los promotores de SOUND OF PEOPLE XPERIENCE para la difusión pública de los trabajos presentados al concurso. La organización se reserva el derecho de usar y difundir las imágenes tomadas durante las diferentes fases del concurso. En caso de suspensión del concurso por causa mayor, la propiedad de los originales presentados vuelve a ser de los concursantes.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de estas bases y los concursantes se comprometen a colaborar con la organización para el buen desarrollo del certamen en todas sus fases. El incumplimiento total o parcial de las presentes bases será motivo de descalificación de los interesados.

Dado la situación actual generada por el coronavirus existe la posibilidad de la suspensión del concurso. Esta suspensión siempre se daría por causa mayor como sería el alargamiento del plazo de recuperación de la normalidad tras la pandemia.

DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley 3/18 de Protección de Datos y del Reglamento Europeo de Privacidad 2016/679 te informamos que los datos personales formarán parte de un fichero con la finalidad de gestionar el concurso. Estos datos no se conservarán más allá del evento. Como usuario tiene el derecho de acceso, limitación, portabilidad, reclamación a la Autoridad Española de Protección de Datos, supresión o olvido, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos.

LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

La ley aplicable al presente concurso promocional es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados competentes territorialmente en función del lugar de desarrollo del evento, en Benicàssim.

soundofpeople.com

